



Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 006 -2025-GDES-GM/MPMN.

Moquegua, 24 ENE. 2025

VISTOS:

El Expediente con Registro N° 2502863 de fecha 15 de enero del 2025, presentado por la Señora Maribel Julia Velásquez Ramos, Presidenta de la Organización Social Club de Madres "DOS DE MAYO", ubicado en la calle Dos de Mayo N° 290 del Centro Poblado San Francisco, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, solicita el Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Directiva de su Organización Social de Base en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Memorándum N° 170-2024-GDES/GM/MPMN. de fecha 17 de diciembre del 2024., la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN. de acuerdo al Artículo 25° Inciso 2 Asiento Secundario de Inscripción "Contendrá los actos que la organización con posterioridad a su Inscripción realice: d) Renovación del Órgano Directivo y entrega de credenciales"; Artículo 26° "Los actos modificatorios comprendidos en los literales a), d), e), f), g) y h) del asiento secundario para su validez serán inscritos previa presentación de la copia autenticada por Fedatario Municipal o Legalizada por Notario Público".

Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 73°, numeral 5.3 y el Artículo 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la Democracia desde su Base Social.

Que, la Ley 25307 declara de prioritario Interés Nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros de Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN. crea el "Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el Artículo 21° determina "Las solicitudes de reconocimiento y/o registro de las organizaciones sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el Libro de presentación debidamente autorizado por el Funcionario Encargado".

Con fecha 09 de febrero del 2023, mediante **RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0064-2023-A/MPMN.** Artículo octavo determina Desconcentrar y Delegar, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la **GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL**, señaladas a continuación:
1. Reconocer a las Organizaciones Sociales, Comités de Gestión y Similares, así como el reconocimiento de sus Juntas Directivas, dentro del ámbito de su competencia.



Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, el Expediente con Registro N° 2502863, de fecha 15 de enero del 2025 presentado por la señora Maribel Julia Velásquez Ramos; ha cumplido con los requisitos exigidos por los Artículos 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.

Que, mediante Informe N° 006-2025-RUOS/SDS/GDES/GM/MPMN. de fecha 22 de enero del 2025, se da conformidad a lo solicitado, debiendo otorgarse la Personería Municipal a dicha Organización Social por haber cumplido con los requisitos de Ley.

En merito a lo expuesto en los Artículos 39°, 73° y 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, Artículos 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 0064-2023-A/MPMN. Artículo octavo y estando en uso de sus atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y REGISTRAR la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres **"DOS DE MAYO"**, ubicado en la calle Dos de Mayo N° 290 del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	MARIBEL JULIA VELÁSQUEZ RAMOS	04415841
VICE PRESIDENTA	PAMELA BERTHA BERNALES LINARES	44201136
SECRETARIA	ROSAURA ELENA FLORES VILCA	04434900
TESORERA	VERONICA GIULIANA LINARES AGUIRRE	40803775
ALMACENERA	NOEMY MARTHA LINARES AGUIRRE	04416967
FISCAL	LILIANA ERNESTIN CHOQUEHUANCA BUSTAMANTE	04411514
VOCAL	KELITA DORA QUISPE HUAMANI	04439020
DELEGADA DEPORTE	VANESA CARLA BERNALES LINARES	46612240

El Periodo de Vigencia de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres **"DOS DE MAYO"** es 01 año, del 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2025, de acuerdo al Acta de Reunión Extraordinaria de fecha 06 de enero del 2025.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y al Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial a la Presidenta de la Organización Social Club de Madres **"DOS DE MAYO"**, ubicado en la calle Dos de Mayo N° 290 del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Mariscal Nieto, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua.



**Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto**
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

PROF. RENSO MILTON F. QUIROZ VARGAS
(E) OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD - OMAPED

RMFQV/GDES
RUOS/SDS
CC. ARCHIVO